



ACUERDO DE COLABORACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI - UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia, a día 01 de junio del año 2002, La Municipalidad de Chonchi representada por su alcalde don **JUAN JOSE LUIS CARDENAS QUENTI** Rut: 6.323.899-6, con domicilio en calle **PEDRO MONTT N° 254, COMUNA DE CHONCHI**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Universidad Austral de Chile tiene por función la formación profesional de pre y post grado, investigación, extensión y en particular, a través de su Instituto de Turismo, desarrolla esta funciones en favor de la consolidación del desarrollo turístico en el ámbito regional y nacional.

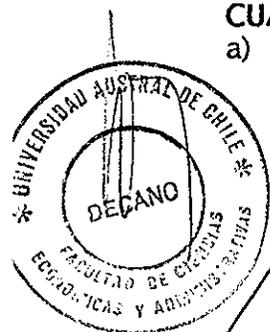
SEGUNDO: La Municipalidad requiere de información, orientación y asistencia técnica en materias relacionadas con el desarrollo turístico comunal y dispone de la experiencia y vías de contactos con la comunidad y cuyo aprovechamiento puede constituir un eficaz complemento de la acción formativa de la Universidad

TERCERO: En vista de las mutuas capacidades y responsabilidades, las autoridades que suscriben este Convenio expresan su voluntad de colaboración mutua para concretar iniciativas de formación, investigación y ejecución de acciones que tiendan al desarrollo del turismo en la Comuna de Chonchi.
Las acciones de colaboración mutua se materializarán en las siguientes áreas preferentes:

- Realización de estudios, investigaciones y asesorías relacionadas con el desarrollo turístico comunal
- Opciones preferentes del Instituto de Turismo para el desarrollo de estudios técnicos, investigaciones y consultorías a realizar por la Municipalidad de Chonchi.

CUARTO: La Municipalidad y la Universidad se comprometen:

a) La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a otorgar las facilidades correspondientes para la concreción de las acciones anteriormente señaladas, las que pueden traducirse en: Facilidades de alojamiento, alimentación y transporte para los estudiantes y/o docentes que participen directamente en la ejecución de las actividades.



//

b) La Universidad se compromete a: través de los docentes del Instituto de turismo, y alumnos de la carrera de Administración de Empresas de Turismo a colaborar en la ejecución de estudios, proyectos o investigaciones que el Municipio requiera para a potenciar el desarrollo comunal mediante la actividad turística.

QUINTO: La Universidad designa como coordinador del presente Convenio al Sr. Edgardo Oyarzún Méndez, docente del Instituto de Turismo, y la Municipalidad a la Sra. Verónica Cecilia Ruiz Nolf, Encargada de la Oficina de Fomento Productivo.

SEXTO : El presente convenio tendrá duración indefinida, quedando facultadas ambas partes para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándose a la otra con una antelación mínima de 60 días.

SEPTIMO: Se suscribe el presente convenio en seis (6) ejemplares de igual tenor y data, quedando tres (3) ejemplares en poder de cada una de las partes.

Prevía lectura, se ratifica y firma:

Por la Ilustre Municipalidad de Chonchi

Por la Universidad Austral de Chile

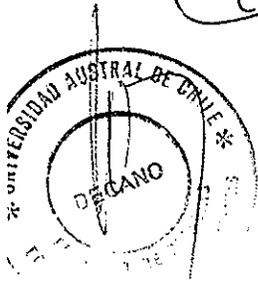


Juan Cárdenas Quenti
Alcalde

Sr. Manfred Max-Neef
Rector

Chonchi, 30 de Junio del 2002

Valdivia,.....



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]